

LICITACIÓN ABREVIADA N° 04/2016
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADOS EN
AMBULANCIA ESPECIALIZADA"

PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.

Inciso: ASSE – Administración de los Servicios de Salud

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DE YOUNG

**Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA
ESPECIALIZADA**

Fecha de Apertura: APERTURA ELÉCTRICA

Costo del Pliego: SIN COSTO

El Hospital de Young convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Abreviada N° 04/2016 para proveer el Servicio de Traslado en Ambulancia Especializada de Pacientes Críticos Adultos, pediátricos y neonatos desde Unidades Ejecutoras de Asse a centros de Estudio Imagenológico, Unidades de Medicina Intensiva u Otros Centros Asistenciales a requerimiento de la Dirección del Hospital de Young..

***Ítem 1: Traslados locales dentro de la ciudad de YOUNG
(desde el Hospital de Young a la mutualista
CAMY o viceversa):***

HASTA: 60 TRASLADOS

Ítem 2: Traslados entre dos o más localidades:

HASTA: 50.000 Kms.

HOSPITAL DE YOUNG

"Amigo de los niños"

1) CONDICIONES GENERALES:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo No III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

La apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Documentos a presentar con la oferta

- Formulario de Presentación de las Ofertas. - Anexo I
- Formulario de Identificación del Oferente. - Anexo II
- Depósito de mantenimiento de oferta a lo establecido en el presente pliego.
- Detalle de los datos de los vehículos asignados al servicio contratado: marca, modelo, tipo y matrícula. **Los modelos ofrecidos no podrán exceder los siete (7) años de antigüedad a la fecha de contratación.** (Adjuntar documentación probatoria de todo lo anterior)
- En caso de haber prestado servicios en ASSE detallar Unidad Ejecutora y período. En su defecto deberá presentarse declaración de no haber prestado servicios en ASSE.-
- Mínimo 3 (TRES) referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-
- Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.
- Fotocopia de las Pólizas de Seguros de los vehículos contra todo riesgo.

HOSPITAL DE YOUNG

"Amigo de los niños"

- Habilitación de la firma para Traslados Especializados por parte del M.S.P**
- De acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 475/05, los oferentes deberán detallar y acreditar el Grupo y Sub-grupo al cual pertenecen en relación con el objeto del llamado licitatorio, así como especificar el laudo laboral aplicado de acuerdo al Convenio Colectivo vigente homologado por el Poder Ejecutivo. Se deberá adjuntar documentación que acredite dicho extremo.
- Nómina del personal disponible para realizar los traslados especializados. En caso de profesionales deberá presentarse número de Caja Profesional y fotocopia de Título de Especialista.
- En caso de tratarse de personas jurídicas: certificado notarial con fecha de expedido no mayor a 1 mes ó con constancia notarial de autorización, del que surjan los datos de constitución y representación del proveedor y los nombres de los integrantes de la misma, socios ó integrantes del directorio en caso de tratarse de sociedades anónimas, así como el nombre de su actual administrador si lo hubiese (documentación a presentar en original y copia).

**** En los casos de firmas que tengan la habilitación en trámite, A.S.S.E se reserva el derecho, si estima conveniente, proceder igualmente a la contratación para un mejor tratamiento de los pacientes en la localidad.**

2) **REQUISITOS:**

- La empresa deberá cumplir con la normativa establecida en el Decreto 309/008 del P.E.
- El traslado del paciente deberá ajustarse a la normativa vigente por el MSP siendo exigido para el mismo la presencia de Chofer profesional, Enfermero y Médico.
- **La información sobre los datos filiatorios, ubicación, destino y condición clínica del paciente y sus requerimientos para el traslado serán proporcionados a la Cabina de Comunicaciones de la firma contratada por el Médico de ASSE, debiendo existir la comunicación entre profesionales médicos de ambas partes.**
- En caso de producirse el deceso durante el traslado se comunicará en forma inmediata dicha situación a la guardia de Dirección del Hospital de Young y se derivará el cuerpo al sitio de origen del traslado.
- La empresa deberá contar con móviles disponibles para responder a las solicitudes de traslados ubicados en la ciudad de Young, de manera tal que el tiempo de respuesta sea adecuado a la situación clínica de los pacientes.

HOSPITAL DE YOUNG

"Amigo de los niños"

- La ambulancia especializada deberá contar con todo el equipamiento e insumos necesarios para el manejo del paciente crítico (cardiovascular, respiratorio, politraumatizado, etc.)
- El médico confeccionará en cada servicio la Historia Clínica completa.
- La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación: motor, carrocería, chapa, pintura, electricidad, tener aparato cuenta kilómetro, calefacción y aire acondicionado. El adjudicatario deberá comunicar cualquier problema o anomalía sobre el particular.
- Dicho vehículo deberá contar con sistemas de comunicación que aseguren el contacto inmediato y permanente con ASSE, con más de un receptor, (teléfonos celulares y/o equipo de radio comunicación), los 365 días del año, las 24 horas.
- La firma adjudicataria deberá tener aseguradas las ambulancias contratadas, contra todo riesgo y durante el período que dura la contratación del servicio.
- Será de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria, todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a la Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que surgiere cualquier tipo de accidentes durante el cumplimiento del servicio contratado.
- La empresa adjudicataria, no podrá bajo ningún concepto, interrumpir el servicio, ni total ni parcialmente.
- En caso de desperfectos, por los cuales algunas de las ambulancias no puedan estar a la orden, en días y horarios estipulados en el contrato o cualquier otro problema de la empresa adjudicataria, se deberá sustituir en forma inmediata dicha ambulancia, a efectos de mantener el servicio. Esta nueva ambulancia deberá tener las características estipuladas en el presente pliego
- **El adjudicatario deberá presentar con la facturación mensual, documentación probatoria de estar al día con las Pólizas de Seguros, estipuladas en la presente contratación, no conformándose factura alguna que no cumpla con esta disposición.**

4) **FORMA DE COTIZAR:**

Deberá cotizarse el traslado **por kilómetro de recorrido** cuando el mismo sea realizado entre dos o más ciudades o localidades y en caso de traslado dentro de la ciudad se deberá cotizar por traslado.

Se deberá cotizar por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

LA COTIZACIÓN INCLUIRA EN SU PRECIO TODA LA MEDICACIÓN E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRASLADO EN CONDICIONES ADECUADAS.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

La cantidad solicitada no genera obligación de contratación. La Administración no pagará por servicios no prestados.

4) **PERIODO:**

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Hospital de Young por el período de 1 (un) año a partir del 1 de Abril de 2017.- Si a esa fecha aun no se hubiera intervenido el gasto, la ejecución del contrato comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Área de Auditores de ASSE.

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores que prestaron servicios a ASSE, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato.

5) **SISTEMA DE PAGO:**

Crédito mediante el SIIF.

No se aceptarán facturas que establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha.

6) **ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización del valor hora será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año).

$$P_1 = P_0 * (A_1 / A_0)$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

7) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Por el periodo que abarca el contrato.

8) **EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Mínimo de 3 (TRES) referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- La empresa deberá contar con móviles disponibles para responder a las solicitudes de traslados ubicados en la ciudad de Young, de manera tal que el tiempo de respuesta sea adecuado a la situación clínica de los pacientes
- La empresa deberá haber presentado toda la documentación solicitada en el presente pliego

HOSPITAL DE YOUNG

"Amigo de los niños"

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

9) **NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

10) **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) **GARANTIAS:**

De los depósitos de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento.

- Para el caso que el monto total de la oferta supere el monto máximo establecido para las licitaciones abreviadas deberá con carácter obligatorio presentar depósito de mantenimiento de oferta por una suma equivalente al 1% del monto máximo establecido para las LA.
- Los Adjudicatarios cuyo monto de la adjudicación supere el 40% del monto máximo de la Licitación Abreviada deberán de presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el período inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga del contrato.
- El depósito de fiel cumplimiento del contrato deberá efectuarse mediante depósito en efectivo, en cuenta de terceros del Hospital de Young, avales bancario, póliza de Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán de venir con firmas certificadas por escribano público.-
- En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimientos la misma no deberá de ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de doce meses a contar de la fecha de notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.-
- Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

Deberán efectuarse de la siguiente forma:

En avales bancarios o pólizas en moneda nacional, unidades reajustables o dólar a favor de ASSE o certificación bancaria de que existen fondos depositados en moneda nacional o unidades reajustables a la orden de ASSE en la institución bancaria.

a) Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con certificación de firmas por escribano público. En los casos que los documentos establezcan fecha de vencimiento, la misma no podrá ser inferior a un año a contar de la fecha de apertura.

b) Depósito en efectivo en cuenta terceros del Hospital de Young para lo cual deberán coordinar con Gerencia Financiera previamente.

HOSPITAL DE YOUNG

"Amigo de los niños"

Ejecución de la Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su periodo de mantenimiento
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato)
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra.

13) **INCUMPLIMIENTOS:**

Si los traslados realizados merecieran observaciones por parte de los técnicos de la Unidad solicitante, o la información solicitada no fuera entregada en tiempo, A.S.S.E. se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación quedando habilitada para que la firma que sigue en precio continúe con la ejecución del contrato.

El incumplimiento del adjudicatario determinará la pérdida del depósito de garantía, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.- De acuerdo a la gravedad de los incumplimientos se determinarán en cada caso las sanciones a aplicar.-

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

14) **EVALUACION DEL SERVICIO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

15) **ACLARACIONES Y PRROROGA:**

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. La solicitud deberá acompañarse del recibo de pago del pliego.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, los adquirentes de pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada del recibo de pago del pliego y de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

RIGE PARA ESTE LLAMADO LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, EN EL PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES Y LO ESTABLECIDO EN EL TOCAF.

CONSULTAS: Tel: 45672045 int.104

Mail: compras.young@asse.com.uy

ANEXO I - "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS"

Razón social: _____

Nombre: _____

RUT: _____

Domicilio:

Calle: _____ N° _____

Entre: _____ y _____

Localidad: _____

Tel: _____ Fax: _____

Celulares: _____ Mail: _____

DECLARACIÓN JURADA

(Llenar en letra clara y de imprenta)

A los ____ días del mes de _____ de _____, el que suscribe titular / representante / apoderado (tachar lo que no corresponda) de la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° _____ Razón Social _____ Nombre Comercial _____ declara bajo juramento, en conocimiento del Artículo 239 del Código Penal, que no existen antecedentes negativos en A.S.S.E o M.S.P donde se hubieran prestado servicios

HOSPITAL DE YOUNG
"Amigo de los niños"

ITEMS	HASTA (CANTIDAD)	P/UNITARIO	IVA	M. TOTAL
Traslado especializado en ciudad	60 Traslados			
Traslado especializado en ruta	50.000 kms			
Monto total para el periodo				

Monto total calculado para el período de 1 año	
EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS	

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

ACLARACIÓN DE FIRMA

ANEXO II - "FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"

1- Informacion General

Nº de Llamado		Objeto del Llamado	
---------------	--	--------------------	--

2 - Datos del Oferente

Razón social		Nombre Fantasia	
Nº BPS			
Nº RUT			

2.1 -Representante/s Legal/es

1.- Nombre y Apellido		C.I.	
2.- Nombre y Apellido		C.I.	

2.2 - Domicilio del Oferente

Dirección				
Localidad		Departamento		CP
Teléfono 1			Teléfono cél	
Fax 1			Fax 2	
Correo Electrónico 1				
Correo Electrónico 2				

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación Abreviada N° 04/2016.

ANEXO III - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.